

Sub gefatura Politica
Front^a en N. B. California }

Acompaño a U. para su publica-
cion y puntual cumplimien-
to la circular que para las
proximas Elecciones ha visto
dictar el Gobierno de mi
cargo
Independencia y Sibi-
dad Santo Tomas Julio 3/

Ceneio 1867
Leregaff

Ciudadano Juez constitucional
Antonio L. Saral —

(Presente)

Subgefatura Política
Frontera en S. B. California

"Circular"

Contra 1º del corriente acuerdo el gobierno
de mi cargo lo que sigue.

"Se acuerda pasar circulares en todo el
distrito convocando al pueblo para las
Elecciones del año, Elegiendo las au-
toridades que deben funcionar des-
de el 16 de Septiembre de 1867. has-
ta el 16 de Septiembre de 1868. los
funcionarios públicos que deben
Elegirse son los siguientes: en el
orden civil, los miembros del Hono-
rable e Ayuntamiento, en el ramo
judicial un Juez de 1^a Instancia,
un Juez constitucional, y en cada
mesa Electoral un Juez Social. La
jurisdicción del Honorable e Ayunta-
miento comprende todo el espacio
que media desde Calamigos hasta
la linea divisoria de San
Diego comensando de Sur a Norte
y del Golfo al Pacífico con todos
los puntos intermedios entre el Sur
y el Norte: La jurisdicción del Juez
1^a Instancia, es la misma que la

del Honorable Ayuntamiento, la jurisdicción del Juez constitucional es la misma que corresponde a la sección de Santo Tomás y la de Juez de 1^a Instancia por ministerio de la ley, la jurisdicción del Juez Social de la mesa electoral en la sección del Norte comprende los puntos de la misma sección; la jurisdicción del Juez Social que se elija en la mesa electoral de Santa e María comprende todos los puntos de su propia sección. Los jueces sociales pueden residir en sus propias casas para administrar la justicia y los demás actos que deban desempeñar conforme a la ley.

Para la mejor inteligencia de este acuerdo se divide el partido de frontera en un distrito electoral compuesto de las secciones siguientes = Sección del Norte = San Górrido, Triunfo, San Antonio, Cueros de Venado, Santo Domingo, Rosario, Descanso, Mission Vieja, Pueblo de Juarez, Guadalupe, Valle de Palmas, Fecate; En los días de

elección la mesa electoral se instalará en la sección del Norte en el Descanso como punto más central de dicha sección = Sección del Centro se compondrá de los puntos siguientes, Aguajito, Agua caliente, San Antonio, San Rafael, Santa Catarina, Manzanares, Triunfo, Grulla, Santo Tomás, San Vicente, San Jacinto, San Górrido de Tereza la Calentura y el Pueblito de Santo Tomás; La mesa electoral de esta sección se instalará en Santo Tomás; Sección del Sur se compone, del Rosario, Santa María, San Quintin, Santo Domingo, San Pedro e Martín, San Rafael, y el Salado, la mesa electoral de esta sección se instalará en Santa María.

— Se sugiere que se publique este acuerdo el juez que haga la publicación nombrara un comisionado de su sección para que dicho comisionado principie alevantar un padrón de todos los ciudadanos que tengan derecho a votar en su sección respectiva dejando acada uno de ellos una

valeta con la inscripcion siguiente = Sección del Centro = Mera Electoral de Santo Tomás = Santo Tomás Julio de 1867 = El Ciudadano ex. tiene derecho a votar = firma del comisionado.

La Elección debe hacerse el primer lunes del mes de Agosto, y conviende que sea los Presidentes de las mesas Electorales recojan los Expedientes de las Elecciones manteniéndolas en pliego cerrado en su poder para llevarlas a la cabecera del Partido Santo Tomás adonde deben presentarse con ellos el tercer lunes del mes de Agosto: ese mismo dia el honorable Ayuntamiento y los Presidentes de las mesas Electorales, Presididos por el Subjefe Político haran el escrutinio de las Elecciones de todo el distrito Electoral y publicaran el resultado de ellas para que los candidatos que fueren

Electos, tengan tiempo de venir a las tomas indispensablemente la víspera del dia del 16 de Septiembre en que otorgaran la promesa de ertiña para comenzar en el ejercicio de sus encargos.

Lo que Pongo en el conocimiento de U. para su inteligencia y puntual cumplimiento

Santo Tomás Julio 3/

Año 1867
Peregrin

Circulares y Planos
elecciones de 1868.